

EXPEDIENTE No. _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

2455 - Imp. Nacional - 1957

Iniciativa de

Poder Ejecutivo

Asunto

*AutORIZACION a la Municipalidad de Aguirre para
emprestar \$ 400,000*

Proyecto publicado en Gaceta N° *60* de *12* de *marzo* de 195*2*

Dictamen ^{*negativo*} publicado en Gaceta N° *117* de *23* de *mayo* de 195*2*

Comisión de

Impuestos y Contribuciones Municipales

Para discutir Dictamen

Para debate

Para debate

Para debate

Para discusión detallada

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195_____

Iniciado el *6 marzo 1952*

Archivado el _____

Decreto No

Asunto

Aut. la Municipalidad de Aguirre para emprestar \$ 400,000

#123

C. Compuentes y Empresa de Municipales

MUNICIPALIDAD
CANTON DE AGUIRRE
PUERTO QUEPOS, C. R.

28 FEB 1952
6-777-52

Puerto Quepos, 26 de Febrero de 1952.

Señor
Ministro de Gobernación, Policía
y Catedras Anexas, Lic don Gerardo
Guzman Quirós.

San Jose

Muy estimado señor Ministro:

Para los fines consiguientes, me permito transcri-
bir a Ud el acuerdo N° 9 tomado por la Municipalidad de este Cantón, en sesión
V celebrada a las 19.30 horas del 18 de los corrientes y que a la letra dice:
"Leida la moción del Muncipe Pineda Ortiz, referente a un empréstito para Obras
de Progreso, por unanimidad se acuerda: Aprobarla y que por medio del Ejecuti-
vo Municipal sea elevada al Ministerio de Gobernación con el ruego muy espe-
cial de que lo remita a la Asamblea Legislativa para que sea conocida por esta
en sus actuales sesiones extraordinarias".-

Agradeciendole remitirle a conocimiento de la Asamblea Legislativa
para que sea conocido por esta en sus sesiones extraordinarias, de acuerdo con
los deseos de la Corporacion Municipal de este cantón, me permite acompañarle
por aparte copia del proyecto de Decreto, y la moción del Muncipe Senor Pina-
da Ortiz.

Me repito del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

JEFATURA POLITICA
28 FEB 1952
CANTON DE AGUIRRE

[Handwritten signature]

Ed Blanco Z. Jefe Politico Ejecutivo Municipal.

*Remeto a la consideración del
señor Jefe para lo que se digne
resolver.*

Ed

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

CONSIDERANDO

2

Que la Corporación Municipal del Cantón de Aguirre, necesita hacer uso de fondos extraordinarios para obras de importancia en ese Cantón, y que al efecto ha de autorizarsele para la contratación de un empréstito con las consiguientes garantías,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Corporación Municipal del Cantón de Aguirre para la contratación de un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos mil colones (\$400.000.00), en cualquiera de los Bancos del Sistema Bancario Nacional. Esta suma será destinada así: para la construcción del mercado, del edificio para alojamiento de las oficinas municipales, del rastro y la cárcel, doscientos mil colones; el resto podrá destinarlo como contribución del Estado en la realización de los trabajos de la Carretera que unirá el Cantón de Aguirre con el San Marcos de Tarrazu.

A este último efecto se entenderá con el Ministerio de Obras Públicas, y depositará los fondos una vez que este despacho dé comienzo a los trabajos.-

Artículo 2º. Esta obligación devengará un interés anual del 6% y será a un plazo de diez años, en amortizaciones de cuarenta mil colones, mas los intereses correspondientes, y en garantía de ese empréstito la indicada Corporación podrá otorgar la de sus rentas actuales y futuras.

Artículo 3º. La Contraloría General de la República, no autorizará el presupuesto general de gastos anuales, mientras no se incluya la partida correspondiente para la cancelación de esta obligación en la forma que se ha dicho.

Artículo 4º. Esta Ley rige a partir de su publicación.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado etc. etc.

MOCION DEL MUNICIPE PROPIETARIO DEL CANTON
DE AGUIRRE, DON FRANCISCO PINEDA ORTIZ SOBRE LA NECESIDAD DE UN EMPRESTITO
POR LA SUMA DE \$400,000 PARA OBRAS DE PROGRESO
CARRETERA QUEPOS-SAN MARCOS DE TERRAZU

Sin necesidad de esfuerzo se comprende que es de vital importancia para la vida de un pueblo su comunicacion con el resto de los demas lugares del pais. Cabe señalar, que el Canton de Aguirre demanda para su desenvolvimiento economico con base en la agricultura, una via directa y expedita para enviar sus productos al mercado a fin de que se ooticen con el precio que deja el justo rendimiento al trabajador, que directamente labora la tierra y levanta la cosecha.

Ahora actualmente una gran cantidad de tierras del Canton se encuentran depreciadas porque el agricultor tiene el fundamental obstaculo del transporte de su cosecha, pero que en cuanto exista una via de comunicacion que conecte con el interior del pais, como la proyectada carretera, recibiran el esfuerzo del agricultor convirtiendolas en laborables, las que hoy son montañas incultas. Es lógico que al aumentar la producción anual, será mayor el beneficio; todo lo cual repercute en favor de la economia general del pais.

Es facil constatar que la precaria comunicación marítima no soluciona el problema del transporte, ni tampoco la via aérea satisface las necesidades apuntadas. Unicamente la carretera proyectada, es la solución que tendrá la virtud de incorporar al agricultor de este Canton al mercado nacional, con sus consiguientes proyecciones en todas las líneas del progreso.

EDIFICIOS MUNICIPALES

Es de urgente necesidad construir el edificio para ubicar las oficinaas publicas. Además, también de imprescindible necesidad construir el mercado, no solo para favorecer a los comerciantes y agricultores, sino también, para crear esa fuente de ingresos que es fundamental en las localidades.

FINANCIACION

La objeción que pudiera plantearse a las Obras trascendentales antes enunciadas, es la falta de recursos economicos. Pero examinando serenamente la situación, cabe considerar un emprerito, que se puede negociar con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de CUATROCIENTOS MIL COLONES - (\$400,000), la que puede ser amortizada a largo plazo, 10 años, sin detrimento sensible de la economia Municipal. Por otra parte las rentas del distrito primero de este Cantón, constituyen suficiente garantia para la negociación indicada. A fin de exponer de modo claro la situación economica, detallo las rentas fijas durante el año anterior en el distrito primero, que arrojaron las siguientes partidas:

DISTRITO 1^a - RENTAS FIJAS.-

4

Impuesto Cantonal de Licores	¢ 23,984.30
Impuesto Territorial	18,724.30
Destace de Ganando Vacuno.	4,440.00
Destace de Cerdos	1,006.00
Alquileres Kiosko Municipal.	3,600.00
Patentes de Licores	<u>54,000.00</u>
Total	<u>¢105,754.60</u>

Es decir, que las rentas del distrito 1^a del Cantón se elevan a mas de CIEN MIL COLONES, y esta suma representa una garantía para la Institución y puede ser afectada por una pequeña cuota de amortización.

Ademas al estar construido el mercado, de la cual nacerá una fuente de ingresos considerable, se comprende que las rentas calculadas estarán menos afectadas por esta nueva partida de ingresos, de la cual podria darse un cincuenta por ciento en garantía.

DISTRIBUCION DEL EMPRESTIDO

Como dijimos, siendo el empreritito por ¢400,000.00, esta Municipalidad tendrá capacidad para contribuir con ¢200,000.00 para la carretera de San - Marcos de Terrazu, que será de positivo beneficio para la economia nacional.

Ahora, los otros ¢200,000.00 del empreritito dicho, serán aplicados a la construccion de los edificios municipales y mercado, que invertidos en forma prudente y modesta, bastarán para la construccion mencionada.

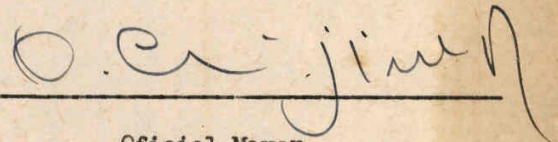
CONCLUSION:

El objeto de esta sugerencia, no es puramente un deseo de laborar, sino; en primer lugar que se lleve a cabo el ideal por tantos años acariciado de la carretera Quepos-San Marcos de Terrazu, para conectarnos con todo vigor economico con el mundo activo del mercado nacional, y; en segundo lugar, que - salga la Municipalidad de la precaria situación en que se encuentra por no contar con sus propias oficinas.-

Quepos, C.R. Febrero 8, 1952

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesión de esta fecha fué presentado y leído el anterior proyecto, habiendo ordenado la Presidencia pasarlo a la COMISION DE IMPUESTOS Y EMPRESTITOS MUNICIPALES para su estudio e informe.



Oficial Mayor



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

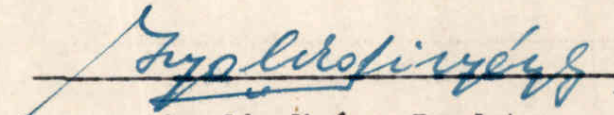
D I C T A M E N

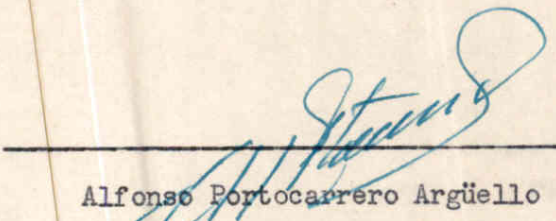
6

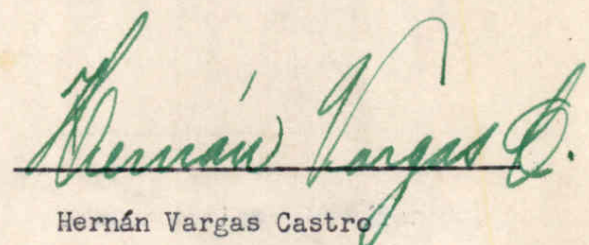
ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En vista de la nota de la Contraloría General de la República con respecto al proyecto de empréstito por ₡ 400.000.00, presentado por la Municipalidad del cantón de Aguirre, en que manifiesta la primera que esta Corporación Municipal está en capacidad solamente de hacer pagos de ₡ 20.000.00 anuales y no ₡ 40.000.00 como se estipula en el proyecto, la Comisión de Impuestos y Empréstitos Municipales dictamina desfavorablemente al proyecto referido, publicado en La Gaceta N° 60 de 21 de marzo del presente año, recomendando a su vez a esa Corporación el envío de un nuevo proyecto que reduzca el monto del empréstito o cuyo plazo sea mayor para que las amortizaciones no pasen de ₡ 20.000.00 que a juicio de la Contraloría es a lo más que puede comprometerse dicha Municipalidad con sus actuales rentas. Otra posibilidad con que pueda contar la Corporación interesada es la nueva renta de importación que actualmente pende de resolución ante la Asamblea, con cuyo ingreso sí podría efectuarse la negociación propuesta.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE IMPUESTOS Y EMPRESTITOS MUNICIPALES.- San José, 9 de mayo de 1952.


Arnoldo Jiménez Zavaleta


Alfonso Portocarrero Argüello


Hernán Vargas Castro

sd.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

7

PARA NOTAS

Asunto: Autorización a Municipalidad de Aguilar para constituir un empréstito:
Préstamo de ruro

Para suspender la discusión de este dictamen hasta que se
resuelva el proyecto de impuesto municipal del 15 por mil.-
~~que consista en ley de la República.~~

[Signature]

[Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
SECRETARIA	
Esta mocion fue: APROBADA	
Fecha	13 Junio 52
Firma	Manuel Aguilar

ASAMBLEA LEGISLATIVA

8

Asunto _____

El Diputado _____ hace la siguiente moción

Que se pare de nuevo
la moción
e Comisión el dictamen que
figura en el punto b'
del orden del día

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fué: APROBADA

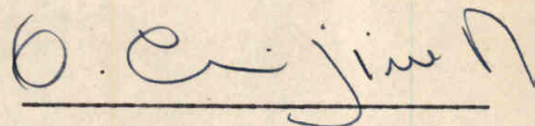
Fecha 3-11-52

Firma _____

(Firma)

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesión de esta fecha puesto a discusión el anterior Dictamen, fué Aprobada la siguiente moción de los diputados Torres y Ruiz don Julio: "Para suspender la discusión de este dictamen hasta que se resuelva el proyecto de impuesto municipal del 15 por mil".



Oficial Mayor

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesión de esta fecha fué Aprobada la siguiente moción del diputado Mandas: "Para que pase de nuevo a la misma Comisión el dictamen que figura en el punto b) del orden del día). Esta moción se aprobó por los dos tercios de votos.

Oficial Mayor



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

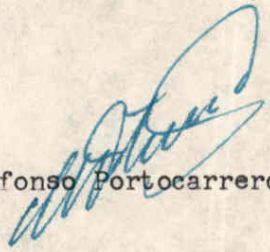
10

5 de setiembre de 1952.-

Archívese este expediente por cuanto el respectivo proyecto fué sustituido expresamente por el propio Ayuntamiento interesado, por otro proyecto de empréstito de ₡ 60.000.00 que figura en el expediente iniciado el 1° de setiembre en curso.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE IMPUESTOS Y EMPRESTITOS MUNICIPALES.


Arnoldo Jiménez Zavaleta


Alfonso Portocarrero A.


Pastor Arrieta G.

AJZ/sd.-